



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 527 -2012-GAF/OSIPTEL

Lima, 19 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE	AMC Nº 0031-2012/OSIPTEL – Primera Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA IMPLEMENTAR LA REPOTENCIACION Y AUMENTO DEL CONTACT CENTER DE LA SEDE DE JAVIER PRADO

VISTO:

El Informe Nº 115-C.E./2012 de fecha 19 de noviembre de 2012 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Adquisición de mobiliario para implementar la repotenciación y aumento del contact center de la Sede de Javier Prado.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, Ley Nº 29812, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

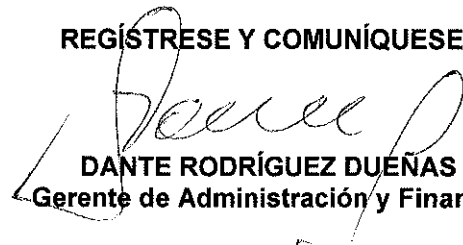
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL, de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0031-2012/OSIPTEL primera convocatoria, para la Adquisición de mobiliario para implementar la repotenciación y aumento del contact center de la Sede de Javier Prado.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


DANTE RODRÍGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas